



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

16 DIC 2004

VISTO, El Expediente N° 324/04 Letra: SC del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "**CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA - RENDICIONES DE CUENTAS - EJERCICIO 2004**"; y

CONSIDERANDO:

Que se practicó la revisión de una muestra seleccionada de erogaciones correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio 2004 del Concejo Deliberante de Ushuaia.

Que del análisis mencionado, se ha elaborado el Informe TCP N° 889/04 de fecha 03/12/04 y esta Vocalía de Auditoría comparte el mismo.

Que de acuerdo al detalle expresado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, se han producido observaciones sobre tales erogaciones.

Que corresponde requerir a la Dirección de Contaduría del Concejo Deliberante las respuestas pertinentes a las observaciones mencionadas precedentemente, en un plazo perentorio.

Que corresponde efectuar las recomendaciones que se expresan en el Anexo II, definiendo la obligatoriedad de su cumplimiento, a partir de su notificación.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de lo previsto en el Artículo 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Formular las OBSERVACIONES sobre las erogaciones del Concejo

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



//..2

Deliberante de Ushuaia correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio 2004, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, concediendo al Sr. Director de Contaduría, un plazo de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente, para que responda a este Tribunal de Cuentas todos los puntos observados.

ARTICULO 2º.- Efectuar las RECOMENDACIONES que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, determinando la obligatoriedad del cumplimiento de lo indicado en las mismas, a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Artículo 1º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 314 /04 V.A.

T.C.E.	
Revisó:	
Sanccionó:	
Controló:	
Vºgº	

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I - RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 314 /04 V.A.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA - EROGACIONES 1° SEMESTRE 2004

OBSERVACIONES GENERALES

1) Falta de certificado de Cumplimiento Fiscal.

En las actuaciones que a continuación se detallan se produjo la falencia enunciada:

EXPTE.	N° O. P.	FECHA PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE
194/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	30.887,30
177/04	5627/04	16/04/04	MASTER'S INFORMATICA	4.526,00
292/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	26.859,00
384/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	31.596,90
007/04	5489/04	02/02/04	IMCOFUE	2.200,54
092/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	18.750,00
481/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	22.967,60

2) Falta del Pedido de Suministro o Provisión correspondiente.

En las actuaciones que a continuación se detallan se produjo la falencia enunciada:

EXPTE.	N° O. P.	FECHA PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE
142/04	5590/04	24/03/04	TAPICERIA HORIZONTE	1.000,00
194/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS	30.887,30
177/04	5627/04	16/04/04	MASTER'S INFORMATICA	4.526,00

3) Existencia de Expedientes iniciados con la presentación de facturas por parte de los proveedores, sin respetar el trámite previsto para las compras en el Decreto N° 292/72.

En las actuaciones que a continuación se detallan se produjo la falencia enunciada:

EXPTE.	N° O. P.	FECHA PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE
142/04	5590/04	24/03/04	TAPICERIA HORIZONTE	1.000,00

4) Falta de la Orden de Compra correspondiente.

En las actuaciones que a continuación se detallan se produjo la falencia enunciada:

EXPTE.	N° O. P.	FECHA PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE
142/04	5590/04	24/03/04	TAPICERIA HORIZONTE	1.000,00
194/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	30.887,30
292/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	26.859,00
384/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	31.596,90
481/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	22.967,60

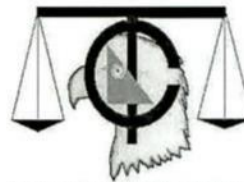
5) Falta la imputación presupuestaria del gasto.

En las actuaciones que a continuación se detallan se produjo la falencia enunciada:

EXPTE.	N° O. P.	FECHA PAGO	PROVEEDOR	IMPORTE
142/04	5590/04	24/03/04	TAPICERIA HORIZONTE	1.000,00
046/04	5515/04	16/02/04	RUBEN BALIÑO	6.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



	5516/04	16/02/04	VANINA FERNANDEZ	
194/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	30.887,30
177/04	5627/04	16/04/04	MASTER'S INFORMATICA	4.526,00
292/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	26.859,00
384/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	31.596,90
387/04	5765/04	23/06/04	EDIAM SA	4.735,00
429/04	5801/04	02/07/04	CLUB LAS AGUILAS	600,00
055/04	5522/04	18/02/04	IMPRENTA INTEGRAL USH	1.850,00
036/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS	4.540,00
007/04	5489/04	02/02/04	IMCOFUE	2.200,54
634/03	VARIAS	VARIAS	VARIOS	24.358,80
466/02	0575/04	21/07/04	JOSE ROMANO (RADIO NAC)	1.800,00
111/04	5595/04	26/03/04	LEIVA MANUEL (COMISION)	1.014,25
061/04	5526/04	24/02/04	RUBEN BALIÑO	1.000,00
	5525/04	24/02/04	VANINA FERNANDEZ	1.000,00
131/04	5583/04	19/03/04	TAO ALEJANDRO	720,00
	5584/04	19/03/04	CENICEN MARCELA	1.026,66
092/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	18.750,00
481/04	VARIAS	VARIAS	VARIOS (ver Recomendac.)	22.967,60

Con respecto a la falta de presentación del certificado de cumplimiento fiscal (DGR), se solicita al Organismo, en el plazo indicado en el Artículo 1º, la regularización de la situación fiscal con la remisión de copia de los certificados correspondientes de los siguientes Proveedores:

1. MASTER'S INFORMATICA
2. IMCOFUE SRL
3. LOPEZ EDUARDO OMAR
4. NIETO CARLOS GABRIEL
5. VARGAS RICARDO
6. BALIÑO RUBEN ALBERTO
7. FERNANDEZ VANINA
8. GONZALEZ VERONICA
9. COLQUE JUAN CARLOS
10. GOMEZ MARIA EUGENIA

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DR. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO II - RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 314 /04 V.A.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA - EROGACIONES 1° SEMESTRE 2004

RECOMENDACIONES

- 1) Se recomienda, a los efectos de un mejor control, caratular Expedientes de pago con menor cantidad de contrataciones o pago de un mismo servicio a distintos proveedores, tal el caso de los Expedientes N° 194/04, 292/04, 384/04, 092/04 y 481/04 que incluyen gran cantidad de Facturas.
- 2) Se deberán confeccionar actos administrativos autorizando el gasto a efectuar y a extender la orden de compra correspondiente relacionada con ese gasto.

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
Vºgº	

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA